



Cerro Sombrero, 04 de marzo de 2015.-

RESOLUCION N° 050/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para trasladar materiales de Educación, bidones de agua para dispensadores y materiales para celebración Día de la Mujer.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° 1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas a realizarse los días los días 04 y 05 de marzo de 2015 para trasladar materiales del área de Educación, bidones de agua para dispensadores y materiales para celebración del Día de la Mujer. Se trasladara en camión municipal placa patente GJCW-76

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			41.048		16.419	
4	3	2015	41.048			41.048
5	3	2015			16.419	16.419
TOTAL						57.467

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
D. Municipalidad de Primavera